

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DE TRECE CENTROS DE PARTICIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA, DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA**

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que contienen normas reguladoras del régimen jurídico de los Órganos colegiados de la Administraciones Públicas.

Esta Delegación Territorial, haciendo uso de las facultades que le atribuye el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 166, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre (BOJA extraordinario n.º 55, de 10 de septiembre) y la Orden de 3 de marzo de 2021 (BOJA nº 44 de 8 de marzo), por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato para de la Concesión del Servicio para la Explotación de los Servicios de Cafetería de trece Centros de Partición Activa para personas mayores de la provincia de Granada, de titularidad pública de la Junta de Andalucía, adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada:

- 1.- PRESIDENTE: El Secretario General Provincial.  
SUPLENTE: Un/una Jefe/a de Servicio perteneciente a esta Delegación Territorial.
- 2.- VOCALES: - Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
- Un representante de la Intervención Provincial.  
- El Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.  
- Un funcionario titulado superior, adscrito a la Secretaría General Provincial  
SUPLENTE: Un funcionario adscrito a la Secretaría General Provincial.
- 3.- SECRETARIA: - Un funcionario Técnico de Grado Medio.  
SUPLENTE: La Jefa de Negociado de Contratación y Patrimonio

**SEGUNDO.-** La presente resolución se publicará en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

Granada a Fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL,

Fdo.: Manuel Montalvo Cabrerizo

Calle Ancha de Gracia, 6. 18002- Granada.  
Teléfono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		15/03/2022 11:43:44	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwU00BbUx4H9lKKhwvS1Z3ADkN0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	